

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000575

Callao, 13 FEB 2014 FEB. 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Informe N° 107-2014-GRC/GA-ORH, de fecha 06 de febrero de 2014, de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000559, de fecha 11 de diciembre de 2013, se aprueba el monto pendiente de pago a favor de 10 personas activas y cesantes de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quienes se le ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, mediante Oficio N° 457-2013-EF/43.01, de fecha 27 de diciembre de 2013, la Oficina General de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, hace de conocimiento que en forma muestral han procedido a efectuar la revisión parcial de la información remitida y observan de la verificación a la Resolución indicada que los montos reconocidos a los beneficiarios, es discordante con los montos señalados en los Formatos anexos, en tal sentido devuelven los documentos originales, así como sus antecedentes, a fin de que se disponga la revisión integral de la información consignada en ella, para su presentación conforme lo establecen las normas legales vigentes;

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao informa que en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000559, de fecha 11 de diciembre de 2013, se ha incurrido en un error material, por lo que es necesario su rectificación;

Que, de acuerdo al Numeral 201.1 del Artículo 201°, de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, posibilita la rectificación del error material, aún después de expedido el acto administrativo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como ocurre en el presente caso, por lo que se debe emitir la resolución rectificando el error material incurrido en el monto total del cuadro que se consigna en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional, en el extremo referido a la suma de los montos consignados, donde dice S/. 130,726.03, debe decir S/. 136,726.03, manteniendo lo demás que lo contiene;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el monto total del cuadro que se consigna en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000559, de fecha 11 de diciembre de 2013, en el extremo referido a la suma de los montos



CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

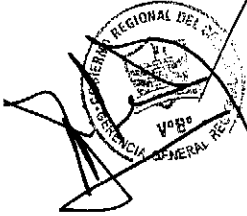
consignados, dice S/. 130,726.03, debe decir S/. 136,726.03, quedando subsistente en lo demás que lo contiene.

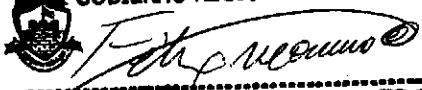
ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



RINO JOSVE COTERK CORDOVA
Encargado del Despacho
De Secretaría de Consejo
Regional



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE